Lobitos, 9 Agosto del 2023.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 179 -08-2023-MDL-ALC.

VISTO: La Carta N°013-2023/ING.JAMC del Ing. Jorge Maza Camizan, la Carta N°019-2023/ING.SASCCH del Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, el Informe N°032-2023-UEYP-MDL del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe N°259-2023-DDUI-MDL del Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°131-8-2023-OAJ-MDL de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADA: "LIMPIEZA DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA ZARUMILLA - CASTILLA COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL SECTOR ZARUMILLA - CASTILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO SINPAD N°166384".**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N°013-2023/ING.JAMC de fecha 22 de junio del 2023 el Ing. Jorge Maza Camizan alcanza la elaboración de la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia Denominada "Limpieza Descolmatación y Encausamiento de la Quebrada Zarumilla - Castilla como Respuesta y Rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicada en el Sector Zarumilla - Castilla pertenecientes al Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura".

Que, a través de la Carta N°019-2023/ING.SASCCH de fecha 4 de agosto del 2023, el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero remite la revisión de la elaboración de la ficha técnica de la actividad en emergencia denominada "Limpieza Descolmatacion y Encausamiento de la Quebrada Zarumilla - Castilla como Respuesta y Rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicada en el Sector Zarumilla - Castilla pertenecientes al Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura", con Código SINPAD 166384; e indica que la

Lobitos, 9 Agosto del 2023.

Quebrada Zarumilla considerada una de las principales dentro del distrito de Lobitos de origen natural por cuanto sus aguas de lluvia que capta vierten al mar, cuenta con un ramal principal que nace de la parte baja de los cerros que se encuentran ubicados en el mismo sector, la quebrada principal cuenta con una longitud de 1+208.39 km y este a su vez en su recorrido capta las aguas pluviales depositadas en el ramal 02 que tiene una longitud de 0+519.90 km. su sección hidráulica está conformada por material arcilloso arenoso con presencia de vegetación, cuyas características hidráulicas son: Sección trapezoidal irregular en toda su trayectoria, con una plantilla típica promedio de 10-11 m de base menor talud 1:1, tirante 2.5m, rugosidad de 0.05 pendiente de 0.05% y un caudal en máximas avenidas de 49.47m3/s y 45.12m3/s aproximadamente para la Quebrada Zarumilla y Ramal 02 respectivamente. Esta Quebrada se activa entre los meses de enero a abril de cada año; se indica además que el niño costero del 2017 y los periodos 20218 y 2019 en el distrito de Lobitos han generado destrucción y daños en los sistemas de drenajes de origen natural con sección hidráulica trapezoidal, y que durante su recorrido hacia el Mar presenta colmatación de material pétreo sedimentado acompañado de maleza, vegetación y residuos sólidos, formando lagunas ciegas cuyas aguas están represadas y sin salida, producto obstrucciones encontrados en badenes existentes, convirtiéndose en focos infecciosos y atentando la salud de la población cerca a esta quebrada. Por lo tanto, existe una gran preocupación por parte de la población y sus autoridades, que ante otro evento como el fenómeno El Niño Costero genere daños irreparables; por lo cual es de razón justificable la necesidad de intervención con la actividad propuesta.

Se precisa como valor referencial de la actividad el monto de S/. 1' 006,985.60 (un millón seis mil novecientos ochenta y cinco con 60/100) con precios vigentes al mes de Junio 2023, tiempo de ejecución 30 días calendarios, sistema de contratación a Suma Alzada modalidad de Ejecución por Contrata(Indirecta); por lo que otorga Opinión técnica favorable dando Conformidad y se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe N°032-2023-UEP-MDL de fecha 4 de agosto del 2023, el Ing. Carlos Enrique Labán Seminario(e) el Jefe Encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos informa que la ficha técnica consiste en la conformación de material excedente en botadero, limpieza, desbroce y descolmatación de material sedimentado con excavadora, perfilado de quebrada en fondo y taludes con excavadora y eliminación de material excedente, recomendando: Aprobar mediante acto resolutivo a nivel de ficha técnica denominada: "LIMPIEZA DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA ZARUMILLA - CASTILLA COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL SECTOR ZARUMILLA - CASTILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE

Lobitos, 9 Agosto del 2023.

LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA¨, por un monto referencial de s/1'006,985.60 (un millón seis mil novecientos ochenta y cinco con 60/100 soles) con precios vigentes al mes de JUNIO del 2023 y un monto de Inversión ascendente a S/1'054,985.60 (un millón cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 60/100 soles y por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo sistema de contratación a suma alzada; modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata);

Que, con Informe N°259-2023-DDUI-MDL de fecha 4 de agosto del 2023, el Ing. Carlos Enrique Labán Seminario Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita su aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica de la Actividad Denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA ZARUMILLA - CASTILLA COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL SECTOR ZARUMILLA - CASTILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; cuyo costo de Inversión total asciende a la suma de S/.1'054,985.60 con precios vigentes al mes de Junio 2023 y por un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N°131-08-2023-OAJ-MDL de fecha 9 de agosto del 2023 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica informa y recomienda Aprobar la Ficha Técnica N° 01 de la Actividad de Emergencia denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA ZARUMILLA - CASTILLA COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÒN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL SECTOR ZARUMILLA - CASTILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; cuyo valor referencial de la ficha técnica es de s/.1006,985.60, siendo su costo total de inversión de S/.1'054,985.60 soles (un millón cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 60/100 soles) con precios vigentes al mes de Junio 2023 y por un plazo de ejecución de 30 días calendarios; conforme a lo sustentado por las áreas técnicas competentes y para su ejecución se recomienda solicitar la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Decreto Supremo N°072-2023-PCM de fecha 8 de Julio del 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes POR PELIGRO INMINENTE ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024 y posible fenómeno natural). **ENCONTRÁNDOSE EL DISTRITO DE LOBITOS EN LOS ANEXOS CON EL REGISTRO N°792.**

Lobitos, 9 Agosto del 2023.

Que, a través del Decreto Supremo N°072-2023-PCM, Decreto Supremo DECRETA: **Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia**: Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.

Que, en el Artículo 2.-del Decreto Supremo precitado señala: Acciones a Ejecutar: Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA FICHA TÉCNICA N° 01 DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADA: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA ZARUMILLA - CASTILLA COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL SECTOR ZARUMILLA - CASTILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código SINPAD 166384, cuyo valor referencial de la ficha técnica es de s/.1'006,985.60 (un millón seis mil novecientos ochenta y cinco con 60/100 soles), siendo su costo total de inversión de S/.1'054,985.60 soles (un millón cincuenta y cuatro mil

Lobitos, 9 Agosto del 2023.

novecientos ochenta y cinco con 60/100 soles) con precios vigentes al mes de Junio 2023 y por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo sistema de contratación a suma alzada; modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata); atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Unidad de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
José Alejandro Purizaca Fiestas
ALCALDE (E)

ALCALDÍA
G.M.
DDUI
UEYP.
ARCHIVO.